

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 15, DE 2010, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/186

Santiago, 08 ENE 2019

VISTOS:

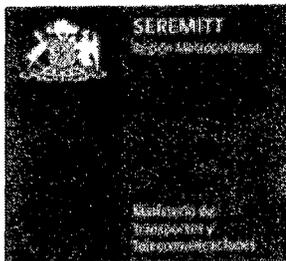
Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resoluciones Exentas N° 15, de 6 de enero de 2010, y N° 1561, de 30 de junio de 2011, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 15, de 6 de enero de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueba el Programa de Enseñanza a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN ESCUELA DE CONDUCTORES IVÁN ALBERTO ARAVENA PERALTA E.I.R.L." o "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SAN JUAN", RUT N° 76.048.612-4, representada legalmente por el señor Iván Alberto Aravena Peralta, para impartir curso conducente a obtención de licencia de conductor Clase B, en Av. José Pedro Alessandri N° 4636, comuna de Macul.

2. Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1561, de 30 de junio de 2011, de la misma Secretaría Regional, se modificó la citada Resolución Exenta N° 15, solo en el sentido de agregar una nueva sede de la Escuela, ubicada en Sargento Candelaria N° 10699, comuna de La Florida.

3. Que, mediante presentación de 3 de agosto de 2018, el señor Eder Abraham Escobedo Audala, representante legal de Escuela Nacional de Conductores y Capacitación y Compañía



Limitada, que corresponde a la nueva razón social de la Escuela indicada en el considerando primero, acordada mediante escritura pública de transformación de sociedad de 2 de octubre de 2015, y cambio de representante legal, acordado en escritura pública de modificación de 8 de junio de 2018, informó a esta Secretaría Regional el cambio de razón social y de representante legal de la misma, acompañando los antecedentes legales pertinentes que lo acreditan.

4.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al nombre de la Escuela y de su representación legal, corresponde modificar las resoluciones administrativas indicadas en los considerandos primero y segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 15, de 6 de enero de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar en ella la razón social y nombre de fantasía de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Instituto De Capacitación Escuela De Conductores Iván Alberto Aravena Peralta E.I.R.L." o "Instituto De Capacitación San Juan", por "ESCUELA NACIONAL DE CONDUCTORES Y CAPACITACIÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA", y el representante legal, por "Eder Abraham Escobedo Audala".

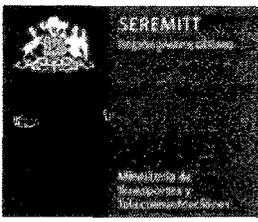
2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 15, de 6 de enero de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL REGIONAL MINISTERIAL DEL INTERESADO.



EDDY FOLDÁN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

SSO/CCS/IRV
Ing. 35373 (2018)



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 186 DE 8 DE ENERO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 186, de fecha 8 de Enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se modificó Resolución Exenta N° 15, de 6 de enero de 2010, de la misma Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reemplazar en ella la razón social y nombre de fantasía de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Instituto De Capacitación Escuela De Conductores Iván Alberto Aravena Peralta E.I.R.L." o "Instituto De Capacitación San Juan", por "ESCUELA NACIONAL DE CONDUCTORES Y CAPACITACIÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA", y el representante legal, por "Eder Abraham Escobedo Audala". En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 15, de 6 de enero de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.



EDDY ROLDAN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago